

San José, 8 de enero de 2014.-

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del ocho de enero del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ernesto Jinesta Lobo (quien preside), Fernando Cruz Castro, Nancy Hernández López, Luis Fernando Salazar Alvarado, Ana María Picado Brenes (en sustitución del Magistrado Armijo Sancho), Rosa María Abdelnour Granados (en sustitución del Magistrado Castillo Viquez) y Anamari Garro Vargas (en sustitución del Magistrado Rueda Leal).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2014-000120. Expediente 12-015273-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil, Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública, Subdirectora General De Servicio Civil. No ha lugar a la gestión formulada.
2	Sentencia 2014-000121. Expediente 13-007348-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Aserrí, Presidenta Del Concejo Municipalidad De Aserrí. Se le reitera a Alcalde y Presidenta del Concejo, ambos de la Municipalidad de Aserrí el cumplimiento de lo dispuesto en el Voto No. 2013010309 de las 14:30 horas del 31 de julio de 2013, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciere.
3	Sentencia 2014-000122. Expediente 13-009674-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Albergue Del Instituto Nacional De Seguros, Director Medico Del Hospital De San Carlos, Jefe Del Servicio Otorrinolaringología Del Albergue Del Instituto Nacional De Seguros, Jefe Medico Del Departamento De Servicios De Salud Del Instituto Nacional de Seguros. No ha lugar a la gestión formulada.
4	Sentencia 2014-000123. Expediente 13-011485-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Medico Del Área De Salud 2 Goicoechea De La Caja Costarricense del Seguro Social, Directora Del Hospital Nacional Psiquiátrico, Jefa Del Servicio De Farmacia Del Área De Salud Goicoechea 2 De La Caja Costarricense del Seguro Social, Médico Coordinadora Del Servicio De Consulta Externa Del Área De Salud. No ha lugar a la gestión formulada.-
5	Sentencia 2014-000124. Expediente 13-012703-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Órgano Director De La Universidad Técnica Nacional. No ha lugar a la gestión formulada.

6	<p>Sentencia 2014-000125. Expediente 13-012811-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De La Clínica Marcial Fallas, Director General Hospital Calderón Guardia, Encargada De La Contraloría De Servicios Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Medico Tratante En Servicio De Ortopedia Del Hospital Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena a Director General, Contralora de Servicios, y Jefe de Servicio de Transportes, todos del Hospital Calderón Guardia, coordinar, de forma inmediata, con los centros médicos correspondientes para que la amparada reciba el traslado mediante ambulancia para acudir a la cita médica ordenada por su médico tratante. Lo anterior bajo el apercibimiento de que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Director General, Contralora de Servicios, y Jefe de Servicio de Transportes, todos del Hospital Calderón Guardia, en forma personal. Comuníquese.</p>
7	<p>Sentencia 2014-000126. Expediente 13-014057-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De General De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Publica, Jefe De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Publica. Se declara con lugar el recurso por violación al debido proceso. Se ordena a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, abstenerse de incurrir nuevamente en la omisión que sirvió de base a esta declaratoria, bajo apercibimiento que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal.</p>
8	<p>Sentencia 2014-000127. Expediente 13-014362-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Centro de Atención Institucional La Reforma, Director De La Clínica Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Director General del Hospital San Rafael de</p>

	<p>Alajuela, o a quién en su lugar ejerzan esos cargos, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de TRES MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se practique al recurrente la cirugía que requiere, conforme el criterio de su médico tratante. Se les previene al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no estuviera más gravemente penado. Se condena al Estado y a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quién en su lugar ejerzan esos cargos. EN FORMA PERSONAL.-</p>
9	<p>Sentencia 2014-000128. Expediente 13-014413-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
10	<p>Sentencia 2014-000129. Expediente 13-014687-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.</p>
11	<p>Sentencia 2014-000130. Expediente 13-014703-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Hospital San Rafael De Alajuela, Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director General del Hospital San Rafael de Alajuela abstenerse de incurrir en los hechos que dieron mérito para acoger este recurso. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, de manera personal, a Director General del Hospital San Rafael de Alajuela.</p>
12	<p>Sentencia 2014-000131. Expediente 13-014963-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Directora General De Migración Y Extranjería, Ministro De Seguridad Pública. Se declara sin lugar el recurso.</p>
13	<p>Sentencia 2014-000132. Expediente 13-015009-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Relaciones Exteriores Y Culto. Se</p>

	rechaza por el fondo el recurso.
14	Sentencia 2014-000133. Expediente 13-015022-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Centro Penitenciario La Reforma. Se rechaza por el fondo el recurso en relación con el reclamo relativo a la naturaleza del trabajo penitenciario. Se rechaza de plano el recurso en cuanto al extremo del aumento en el pago del incentivo económico de los privados de libertad y su disconformidad con el horario para realizar el trabajo penitenciario. En lo demás, se da curso al amparo.
15	Sentencia 2014-000134. Expediente 13-015067-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Odontología Del Hospital San Juan De Dios. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.
16	Sentencia 2014-000135. Expediente 13-015089-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso.
17	Sentencia 2014-000136. Expediente 13-015097-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Hospital San Juan De Dios., Director Médico De La Clínica Dr. Ricardo Moreno Cañas, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Oftalmología Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso. Se les ordena a Director General del Hospital San Juan de Dios y a Directora General y Jefe de Oftalmología, ambas de la Clínica Moreno Cañas, disponer lo necesario para que se programe y practique la cirugía que requiere, según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante, todo esto dentro de un plazo de tres meses, a partir de la comunicación de esta sentencia. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.
18	Sentencia 2014-000137. Expediente 13-015154-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de

	lo contencioso administrativo.
19	Sentencia 2014-000138. Expediente 13-015223-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Asamblea Legislativa. Se rechaza de plano el recurso.
20	Sentencia 2014-000139. Expediente 13-015244-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director General De Armamento, Jefe De La Delegación De La Policía De Proximidad El Carmen Del Ministerio De Seguridad Pública. Se declara con lugar el recurso con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar al Estado al pago de los daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.
21	Sentencia 2014-000140. Expediente 13-015247-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparos a favor de Sociedad Anónima contra Municipalidad De San Jose. Se rechaza de plano el recurso.
22	Sentencia 2014-000141. Expediente 13-015269-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Cartago. Se rechaza de plano el recurso.
23	Sentencia 2014-000142. Expediente 13-015273-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Dirección General De Migración Y Extranjería. Se declara sin lugar el recurso.
24	Sentencia 2014-000143. Expediente 13-015283-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Pensiones De Heredia. Se rechaza de plano el recurso.
25	Sentencia 2014-000144. Expediente 13-015299-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.
26	Sentencia 2014-000145. Expediente 13-015394-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Directora De La Dirección General De Migración Y Extranjería, Jefe De La Policía Especial De La Dirección General De Migración Y Extranjería. Se declara sin lugar el recurso. COMUNÍQUESE.-
27	Sentencia 2014-000146. Expediente 13-015399-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Primero De Familia Del Primer Circuito Judicial De San Jose. Se rechaza de plano el recurso.
28	Sentencia 2014-000147. Expediente 13-015402-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Fiscal De La Fiscalía De Turno Extraordinario Del Primer Circuito Judicial De San José, Jefe De La Unidad Delta 15 De La Delegación De La Uruca De La Fuerza Pública. Se declara sin lugar el recurso.



29	Sentencia 2014-000148. Expediente 13-015403-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Fiscal De La Fiscalía De Turno Extraordinario Del Primer Circuito Judicial De San José, Jefe De La Unidad 15 De La Delegación De La Uruca De La Fuerza Pública. Se declara sin lugar el recurso.
30	Sentencia 2014-000149. Expediente 13-015417-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso.
31	Sentencia 2014-000150. Expediente 13-015437-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General De Adaptación Social, Instituto Nacional De Criminología, Ministerio De Justicia Y Gracia, Ministro De Justicia Y Gracia. Se rechaza de plano el recurso.
32	Sentencia 2014-000151. Expediente 13-015456-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado De Pensiones De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.-
33	Sentencia 2014-000152. Expediente 13-015458-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Banco Crédito Agrícola De Cartago. Se rechaza de plano el recurso.
34	Sentencia 2014-000153. Expediente 13-015468-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Fiscalía De Hatillo, Tribunal Penal Del II Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso.-
35	Sentencia 2014-000154. Expediente 14-000027-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección Regional De Educación De Liberia. Se rechaza de plano el recurso.-
36	Sentencia 2014-000155. Expediente 14-000028-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefe Departamento Asesorías Pedagógicas De La Dirección Regional De Educación De Liberia. Se rechaza por el fondo el recurso.
37	Sentencia 2014-000156. Expediente 14-000031-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Liberia Del Ministerio de Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.
38	Sentencia 2014-000157. Expediente 14-000037-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.-
39	Sentencia 2014-000158. Expediente 14-000041-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Colegio De Abogados De Costa Rica Se rechaza de plano el recurso.-
40	Sentencia 2014-000159. Expediente 14-000058-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto De Desarrollo Agrario. Se rechaza de plano el recurso.

41	Sentencia 2014-000160. Expediente 14-000082-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Obras Publicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso.
42	Sentencia 2014-000161. Expediente 14-000088-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Genérese una copia de los archivos electrónicos del escrito presentado por la recurrente a las trece horas y tres minutos del seis de enero del dos mil catorce, y agréguese al expediente número 10-001705-0007-CO, donde se resolverá lo que corresponda. Archívese el expediente.
43	Sentencia 2014-000162. Expediente 14-000094-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. Se rechaza de plano el recurso.
44	Sentencia 2014-000163. Expediente 14-000102-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jueza Del Juzgado De Pensiones Alimentarias De Heredia. Se rechaza de plano el recurso.
45	Sentencia 2014-000164. Expediente 14-000105-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Fiscalía De Violencia Domestica Y Delitos Sexuales Del I Circuito Judicial De San Jose. Se rechaza de plano el recurso.
46	Sentencia 2014-000165. Expediente 14-000110-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Presidente De La Junta De Pensiones Y Jubilaciones Del Magisterio Nacional. Se rechaza de plano el recurso.
47	Sentencia 2014-000166. Expediente 14-000120-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo a favor de Sociedad Anónima contra Juzgado Civil De Cobro, Menor Cuantía Y Transito Del I Circuito Judicial. Se rechaza de plano el recurso.-
48	Sentencia 2014-000167. Expediente 14-000132-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Cartago. Se rechaza de plano el recurso.-
49	Sentencia 2014-000168. Expediente 14-000138-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Selección Y Reclutamiento De Personal De La Dirección General Del Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso.
50	Sentencia 2014-000169. Expediente 14-000147-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Registro Nacional. Se rechaza por el fondo el recurso.-
51	Sentencia 2014-000170. Expediente 14-000151-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado De Pensiones Alimentarias De Desamparados. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2013-16629 de las 14:30 horas del 11 de diciembre de 2013.
52	Sentencia 2014-000171. Expediente 14-000153-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se



	rechaza por el fondo el recurso.
53	Sentencia 2014-000172. Expediente 14-000162-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Tecnológico De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.-
54	Sentencia 2014-000173. Expediente 14-000165-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo a favor de Pueblos Costarricenses contra Ministerio De Ambiente Y Energía. Se rechaza de plano el recurso.-

A las quince horas con veinte minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Ernesto Jiménez L.
Presidente a.i.